

23 ENE 2017

FOLIO ..... N° .....



**APRUEBA                    ADDENDUM  
"CONTRATO                    SERVICIOS  
GENERALES DE MANTENCIÓN  
Y OPERACIÓN EN LA  
LOCALIDAD DE PUERTO  
EDÉN, PARA LA ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD                    DE  
NATALES".**

**PUERTO NATALES, 19 ENE 2017**

Nº 0096 / **VISTOS:** Estos antecedentes: Decreto N° 0058 de fecha 18.01.2016 que llama a licitación pública por el "Contrato Servicios Generales de Mantenición y Operación en la Localidad de Puerto Edén, para la Ilustre Municipalidad de Natales" y Aprueba Bases Administrativas; Certificado de Reunión Técnica Obligatoria "Contrato de Servicios Generales de Mantenición y Operación en la Localidad de Puerto Edén, para la Ilustre Municipalidad de Natales", de fecha 22 de Enero de 2016; Decreto Alcaldicio N° 0161 de fecha 02 de Febrero de 2016, que Designa Comisión Apertura Licitación Pública "Contrato Servicios Generales de Mantenición y Operación en la Localidad de Puerto Edén" ID 2657-6-LQ16; Acta de Apertura de Propuesta Pública de fecha 03 de Febrero de 2016; Decreto Alcaldicio N° 0210 de fecha 09 de Febrero de 2016, que Designa Comisión Evaluadora Licitación Pública "Contrato Servicios Generales de Mantenición y Operación en la Localidad de Puerto Edén" ID 2657-6-LQ16; Comunicación Interna N° 0043 de fecha 25 de Febrero de 2016 de Alcalde de la Comuna de Natales a Sres. Jefe de Gabinete, Finanzas, Adquisiciones, Administrador Municipal, Secretaría, que contiene Acuerdo de H. Concejo Municipal N° 1073, de Sesión Ordinaria Pública N° 119 de 24.02.2016; Decreto Alcaldicio N° 0298 de fecha 25 de febrero de 2016, que Adjudica Licitación Pública N° 2657-6-LQ16; Contrato Servicios Generales de Mantenición y Operación en la Localidad de Puerto Edén, de fecha 01 de Marzo de 2016, entre la I. Municipalidad de Natales y don Fredy Mardones Rivas; Decreto Alcaldicio N° 0333 de fecha 02 de Marzo de 2016, que Aprueba Contrato Servicios Generales de Mantenición y Operación en la Localidad de Puerto Edén, entre la Municipalidad de Natales y don Fredy Leonel Mardones Rivas; Set fotográfico, Estado de Bote Municipal para la localidad de Puerto Edén, de fecha 16 de Enero de 2016; Cotización Ferrería Pivcevic, de fecha 09 de Enero de 2017; Cotización de don Fredy Leonel Mardones Rivas, de fecha 10 de Enero de 2017; Addendum "Contrato Servicios Generales de Mantenición y Operación en la Localidad de Puerto Edén, para la Ilustre Municipalidad de Natales", entre la I. Municipalidad de Natales y don Fredy Leonel Mardones Rivas; Ley 19886 de Compras Públicas y su Reglamento; lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley;

**DECRETO:**

APRUÉBESE, el Addendum "Contrato Servicios Generales de Mantenición y Operación en la Localidad de Puerto Edén, para la Ilustre Municipalidad de Natales", entre la I. Municipalidad de Natales y don Fredy Leonel Mardones Rivas, Rut 9.184.059-6, de fecha 16 de Enero de 2017, de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas que en el referido convenio se establecen, el que debidamente firmado forma parte integrante del presente decreto.

El pago del servicio se efectuará de acuerdo a lo estipulado en la cláusula quinta del citado contrato, alcanzando un valor mensual de \$1.262.828.- (un millón doscientos sesenta y dos mil ochocientos veintiocho pesos) IVA incluido, ascendiendo a un total de \$15.153.936.- (Quince millones ciento cincuenta y tres mil novecientos treinta y seis pesos) IVA incluido, pagaderos a contar del mes de Enero de 2017.

El Contratista garantizó el Fiel Cumplimiento del Contrato mediante Boleta de Garantía Bancaria Pagadera a la Vista N° 0049828, del Banco Santander a favor de la Ilustre Municipalidad de Natales, equivalente al 5% del monto anual del contrato, esto es \$ 757.697.-, (setecientos cincuenta y siete mil seiscientos noventa y siete pesos) con una vigencia igual al plazo contractual, más 60 días hábiles posteriores a la culminación del respectivo contrato.

IMPÚTESE, el gasto al ítem 2152208999 (2) del presupuesto municipal de los años 2017 y 2018.

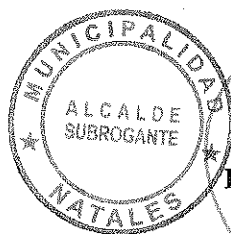
La vigencia del contrato será a partir del 16 de enero de 2017, y se extenderá hasta el 16 de Enero de 2018.

ANÓTESE, comuníquese al interesado, Administración Municipal, Dirección Control, Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Adquisiciones, Depto. Jurídico y hecho, ARCHÍVESE.



**ROBERTO CARVAJAL SERÓN**  
Secretaria Municipal (S)

RJA/RJA/RCS/RCS/JVA/vhv



**RAÚL JARA ALBORNOZ**  
Alcalde (S)